ORDENANZA Nº 1005

VISTO:

El Expediente 333-A-1998 mediante el cual el Sr. Ghattas Assi, Solicita el tratamiento por vía de excepción de la Documentación Técnica del Padrón 284.602 contenido en expediente L.205-A-97; y

CONSIDERANDO:

Que la Documentación Técnica se refiere a la construcción de locales comerciales en planta baja y una vivienda en planta alta (esta Documentación fue aprobada mediante Expediente 6609-A-1992)

Que posteriormente se realizó una ampliación consistente en un local, dos baños y galería, en lo que se había declarado en planos aprobados como patio;

Que la presente situación se encuadra en los casos particulares, ya que la construcción se adecua a la estética de la zona, siendo además el entorno netamente comercial;

Que la ampliación sigue la línea de edificación existente sobre calle Salas y Valdez;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTASE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción, la Documentación Técnica contenida en Expediente 1205-A-1997, referente a Planos de Obra Construida del Inmueble Padrón 284.602, propiedad del Sr. Ghattas Assi.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.